

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**ASFALTO VILLA CARMEN VALENZUELA - QUINAHUE, COMUNA SANTA CRUZ**".
4. Certificado N° 527 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 03.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 1.699 de fecha 10.04.2024., Aprueba Proyecto.
6. Decreto Exento N° 1.867 de fecha 22.04.2024., Llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Deserción de fecha 14.05.2024.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz considera una iniciativa importante para abordar los problemas de accesibilidad, contaminación y seguridad vial que afectan a este sector. Por lo tanto, a través de la pavimentación de los caminos, se busca proporcionar una infraestructura vial adecuada que permita un desplazamiento más seguro y eficiente para los residentes y visitantes del lugar.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.054.

DECRETO

EXENTO N° 2.415

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**ASFALTO VILLA CARMEN VALENZUELA - QUINAHUE, COMUNA SANTA CRUZ**", autorizada mediante Decreto Exento N° 1.867 de fecha 22.04.2024., según Acta de Deserción de fecha 14.05.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MITE/MARR/GAGV/Ina
C. c.:
- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)
-----/